

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

33454 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Daimiel (Ciudad Real) - 4654/2018.*

Con fecha 25/06/2025, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Daimiel (Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia: 4654/2018 (P-907)

Titulares: Cristina Fernández-Espartero Rodríguez-Barbero (**7310**), Ismael Fernández-Espartero Rodríguez-Barbero (**7310**), María Cruces Fernández-Espartero Rodríguez-Barbero (**7344**), María de Las Cruces Rodríguez-Barbero Garzas (**5364**), María del Mar Fernández-Espartero Rodríguez-Barbero (**7310**), Mónica Fernández-Espartero Rodríguez-Barbero (**7344**), Vicente Fernández-Espartero García-Consuegra (**8105**), Vicente Fernández-Espartero Rodríguez-Barbero (**7344**).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental I.

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	X	Y
1	Daimiel	Ciudad Real	127	136	443.712	4.321.028

Características del uso:

Uso nº 1: 2,44 ha de Riego Leñosos (Viñedo)

Uso nº 2: 0,38 ha de Riego Leñosos (Olivar-Superintensivo)

Localización de los usos: Polígono 126 parcelas 47 y 49, Polígono 127 parcelas 64 y 136 de Daimiel (Ciudad Real).

Dotación máxima anual concedida: 2.000 m³/ha/año (excepto para el caso cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año) para el uso nº 1 y 1.800 m³/ha/año para el uso nº 2.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 5.572 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo: 6,17 l/s.

Caudal medio equivalente: 0,177 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Volumen destinado a la recuperación de la Masa de agua subterránea: 12.406,28 m³/año.

Volumen destinado al Centro de Intercambio de Derechos: 114 m³/año

Plazo de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 14 de septiembre de 2025.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250042512-1